



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Mercados

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación por vía edictal a la persona que figura en la relación final, obrando en el expediente prueba esencial del intento infructuoso de entrega de la notificación (carta certificada), realizada por el servicio postal.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto pretendido notificar, según lo dispuesto en el artículo 46 de la precitada Ley, el titular afectado deberá comparecer en el Departamento de Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, sito en la calle Cervantes 3, 1ª planta (teléfono 965148109), en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial.

En caso de que no se hubiere comparecido, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN

- Nº expediente: MESA2022000003
- Providencia de la concejala delegada de Mercados de fecha 1 de abril de 2022.
- Interesado: DNI nº 74241400E

